



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 138-2013-UNAM

Moquegua, 16 de Abril de 2013

**VISTO.-** El Oficio N° 004-2013-PCEP/UNAM, Oficio N° 0032-2013-PCA/UNAM, Proveído N° 736 de Vicepresidencia Académica, Informe N° 0274-2013/UP/OPP/UNAM, Informe N° 257-2013-OPD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-2013-PCEP/UNAM de fecha 08.02.2013, el Ing. Osmar Cuentas Toledo – Presidente del Comité de Autoevaluación, alcanza su propuesta de contratación de personal de apoyo administrativo a la Comisión del III y IV IDAE.

Que, mediante Oficio N° 0032-2013-PCA/UNAM de fecha 21.03.2013, el Presidente del Comité de Autoevaluación, reitera su pedido de contratación de personal, para terminar la elaboración del IV IDAE (2011-I y 2001-II), remitir las medidas correctivas de la UNAM a las observaciones del III IDAE (2010-I y 2010-II) al CONAFU, para lo cual propone al señor Nilton Renato Pilco Mestas, por el lapso de dos meses, desde el 13 de febrero del presente año, con un pago mensual de S/. 800.00, adjuntando para ello su Curriculum vitae.

Que, mediante Proveído N° 736 de fecha 21.03.2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe – Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, emite proveído favorable para que sea contratado del 13 de febrero al 31 de marzo de 2013, solicitando sea tratado en sesión de Comisión Organizadora.

Que, con el Informe N° 257-2013-OPD/UNAM recibido el 04.04.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de la señor Nilton Renato Pilco Mestas, precisando la Certificación del SIAF N° 280, la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 1228.52 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0274-2013/UP/OPP/UNAM del 01.04.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, del señor NILTON RENATO PILCO MESTAS, como apoyo administrativo al Comité de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, para terminar la elaboración del IV IDAE (2011-I y 2001-II), remitir las medidas correctivas de la UNAM a las observaciones del III IDAE (2010-I y 2010-II) al CONAFU; a partir del 13 de febrero hasta el 31 de marzo de 2013, con un pago mensual de S/. 800.00 nuevos soles, conforme a la Certificación del SIAF N° 280 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Servicios diversos: Nilton Renato Pilco Mestas	021	23.27.1199	09	1,228.52

**Artículo Segundo.- REMITIR** la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
C. Autoevaluación  
Of. Logística  
Of. RR. HH  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL